

SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.791: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LUZ DE LUNA (AZUL)", Sr. **JUAN DELLAERE**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EL IGUARA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. carrera del día 18 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL IGUARA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.792: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LINDA SIEMPRE" Sr. **OSCAR ALBERTO FERNANDEZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "CARADURA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta. carrera del día 18 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "CARADURA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.793: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LOS CORSI" Sr. **OSCAR RODOLFO CORSI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "NUEVO DEFAULT", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. carrera del día 18 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "NUEVO DEFAULT", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res.794: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "SANCA CITY", propiedad del Sr. **GRACIELA MABEL SAMPAOLI (D.N.I. 10.405.981)**, cuyos colores son: chaquetilla roja, manga izquierda verde, manga derecha blanca, gorra a casco.-

Res.795: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "LA CABAÑA", propiedad del Sr. **DANIEL OSCAR PAVON (D.N.I. 32.682.413)**, cuyos colores son: chaquetilla oro, blanca y azul, mangas oro, puños azul, gorra oro.-

COPROPIEDAD DE CABALLERIZA

Res.796: Atento a lo solicitado por el propietario de la Caballeriza "ESTUDIOSO", se acepta a partir del día de la fecha, al Sr. **CLAUDIO HECTOR BRUNELLO (D.N.I. 14.433.095)** como copropietario de la misma. Así mismo, se dispone hacerle saber al propietario originario que la antigüedad de la caballeriza "ESTUDIOSO", comenzara a contarse a partir del día de la fecha. Los colores son: negro y colorado a cuadros, est. Blanco, gorra a casco.-

CAMBIO DE COLORES DE CABALLERIZA

Res.797: Visto la presentación efectuada por el titular de la Caballeriza "MI MICHINA", solicitando el cambio de colores de la misma y, **CONSIDERANDO:**

Que, se han cumplido con los recaudos reglamentarios pertinentes.

Por ello, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Autorizar a partir del día de la fecha, el cambio de colores de la Caballeriza "MI MICHINA", los cuales serán los siguientes: chaquetilla turquesa con triangulo hacia abajo amarillo con las letras MM turquesa, mangas oro, gorro colorado.-

2).- Comuníquese.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Res. 798: Visto la presentación efectuada por el titular de la Caballeriza “DON ROQUE”, solicitando el cambio de colores de la misma y, **CONSIDERANDO:**

Que, se han cumplido con los recaudos reglamentarios pertinentes.

Por ello, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Autorizar a partir del día de la fecha, el cambio de colores de la Caballeriza “DON ROQUE”, los cuales serán los siguientes: chaquetilla blanca, mangas rojas, hombreras negras, un triángulo rojo hacia abajo, con las letras DR en color negro, gorra roja, blanca y negra.-

2).- Comuníquese.

Res.799: Se deja sin efecto la Resolución nro. 780/18

JOCKEY SUSPENDIDO

Res.800: Se dispone suspender por el término de dos (2) *reuniones*, a computarse los días 2 y 3 de octubre al Jockey **MATIAS H. DELLI QUADRI** por cerrar la línea sin luz y molestar al competidor nro.2 a la altura de los 700 mtrs., en la 13ra. carrera del día 11 de septiembre pasado donde condujo al SPC “BABY GLORY”.

OTROS HIPODROMOS

Res.801: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 19 de septiembre pasado:

1-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC “AGUSTÓN”, que se clasificara segundo, en la 13ra. carrera disputada el día 5 de septiembre del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **SERGIO ANDRÉS GARCÍA** y al SPC “AGUSTÓN”.

2.-) Comuníquese.

Res.802: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de Azul** en su sesión del día 19 de septiembre pasado:

1) Atento al informe de Investigación y Control del Doping que detectó la presencia de sustancias prohibidas en el SPC “PICARO WIND” que participara en la 3ra. carrera del día domingo 9 de septiembre ppdo., infringiendo el art. 25 del Reglamento General de Carreras, Hipódromo de Azul S.A. dispone:

1)- Suspender provisionalmente al Entrenador **SR. JONATAN ESTEBAN TORRES.-**

2)- Suspender provisionalmente al SPC “PICARO WIND”

3)- Comuníquese



HIPÓDROMO
de LA PLATA



Lotería de
la Provincia



Buenos Aires
Provincia

www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

II) Atento al informe de Investigación y Control del Doping que detectó la presencia de sustancias prohibidas en el SPC "EX CIA" que participara en la 7ma. carrera del día domingo 9 de septiembre ppdo., infringiendo el art. 25 del Reglamento General de Carreras, Hipódromo de Azul S.A. dispone:

- 1)- Suspender provisionalmente al Entrenador **SR. FERNANDO OSCAR MUÑIZ.-**
- 2)- Suspender provisionalmente al SPC "EX CIA"
- 3)- Comuníquese